



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Alcalde. 9550-1019 Vice Alcalde 97770710



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros: Luis Antonio Enamorado Muñoz, mayor de edad, Profesión u Oficio, Maestro de Educación Primaria, Estado Civil No. Casado, Nacionalidad Hondureña, Tarjeta de Identidad No.1605-1978-00011, Con domicilio en: Aldea San Juan, Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, quien actúa en su condición de alcalde municipal según acuerdo N. 2617-2021 del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el diario oficial la gaceta el 28 de Diciembre del año 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Ceguaca, para celebrar toda clase de actos y contratos quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara **EL PATRONO** y Eswin Yovany Pérez Delcid, Mayor de edad, Profesión u Oficio, **Bachiller Técnico Profesional en Mecánica**; Estado Civil; unión libre, Nacionalidad Hondureña, Tarjeta de Identidad No. 1601-1999-00017 Que en lo sucesivo se denominará **EL TRABAJADOR**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: Cargos y Funciones

El trabajador se compromete a desempeñar el cargo de **JEFE DE CATASTRO** realizando las funciones siguientes:

1. Realizar el levantamiento de la información para la elaboración de croquis de terrenos urbanos y rurales cuando sean solicitados.
2. Realizar el levantamiento de la información correspondiente a las fichas catastrales de la municipalidad.
3. Mantener actualizada la información de las fichas catastrales del departamento de acuerdo a las normas y lineamientos de la municipalidad.
4. Llevar el registro de propiedades en el sistema catastral de la municipalidad y mantener actualizada la información.
5. Realizar las inspecciones de las solicitudes de permisos de construcción de mejoras y nuevas edificaciones del municipio.
6. Atender con esmero, eficiencia y eficacia a los contribuyentes que solicitan información en la oficina de catastro y dar asistencia técnica necesaria.
7. Elaboración de constancias catastrales cuando sean solicitadas de acuerdo a las normas y lineamientos de la municipalidad.
8. Brindar el apoyo logístico al CODEM de acuerdo a lo establecido en la municipalidad.
9. recibir, revisar y firmar el informe mensual de los asistentes de catastro sobre las actividades asignadas.
10. Informar semanal y mensualmente sobre las actividades realizadas.
11. Brindar toda la información solicitada por el encargado del acceso de la información pública misma que debe ser entregada en tiempo y forma para que este puede actualizar el portal de transparencia.
12. Elaborar y presentar a Recursos Humanos informe de actividades diarias de cada mes, a más tardar el 20 de cada mes el informe de actividades mensuales para su respectivo pago.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Alcalde. 9550-1019 Vice Alcalde 97770710



13. Hacer un plan operativo anual de su dependencia donde establezca las actividades a realizar.
14. Las demás actividades que le asigne la corporación municipal y el alcalde.
15. participar en todo tipo de evento o actividad que realicen desde la municipal y ser responsable en todo lo que le soliciten a su oficina.

SEGUNDA: Tipo de Contrato

El contrato será de tipo Indefinido.

TERCERA: Duración del Contrato

El contrato será por tiempo Indefinido, comenzando a correr el tiempo, desde la fecha 1 de Julio del año 2024.

CUARTA: Jornada Laboral

La jornada de trabajo será de lunes a viernes de 8:00 am a las 12:00 pm y de 12:30 pm a las 05:00 pm, La jornada ordinaria no podrá exceder de 8 horas.

QUINTA: Vacaciones

El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones según lo rige el código de trabajo o la ley CAM.

SEXTA: Días de Descanso y Feriados

Los días normales de descanso del trabajador será el sábado y Domingo y todos los días feriados estipulados en el Código de Trabajo.

SEPTIMA: Período de Prueba

El periodo de prueba no aplica ya que será contratado de forma indefinida

OCTAVA: Del Lugar de prestación del servicio

El trabajador prestará sus servicios en Municipalidad de Ceguaca, Santa Bárbara pudiendo ser desplazado por el territorio nacional en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento de las partes.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Alcalde. 9550-1019 Vice Alcalde 97770710



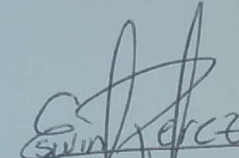
NOVENA: Salario

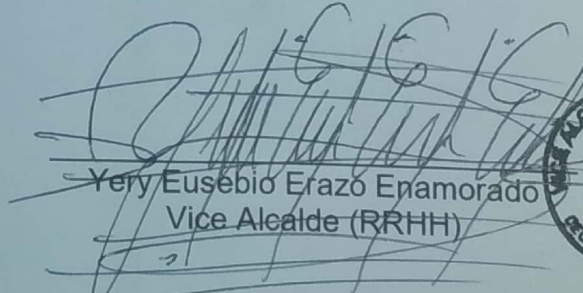
El trabajador recibirá en concepto de salario la cantidad de: Once mil lempiras exactos L. 11,000.00.

En FE de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, se firma en duplicado el presente Contrato Individual de Trabajo a los 1 Día del mes de julio del año 2024.


Luis Antonio Enamorado
Alcalde Municipal
PATRONO




Eswin Jeovany Pérez Delcid
TRABAJADOR


Yery Eusebio Erazo Enamorado
Vice Alcalde (RRHH)



Adjuntar el mismo en:
Expediente del Trabajador

